

FRANCIA

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO Y LOS AGENTES SOCIALES SOBRE LOS PARADOS SIN COBERTURA ²²

Según un acuerdo pactado entre el Gobierno, cuatro centrales sindicales y tres organizaciones patronales, los parados que han agotado el derecho a percibir la prestación del seguro de desempleo podrán acceder a formaciones remuneradas, contratos subvencionados o a una ayuda excepcional para el retorno al empleo. Este Acuerdo se ha formalizado el pasado 15 de abril de 2010 y será firmado oficialmente en breve plazo. Las confederaciones sindicales y patronales que lo han aprobado son: la CFDT (Confederación Francesa Democrática del Trabajo), la CFE-CGC (Confederación Francesa de Cuadros), la CFTC (Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos) y FO (Fuerza Obrera), por la parte sindical y el MEDEF (Movimiento de Empresarios de Francia), la CGPME (Confederación General de Pymes) y la UPA (Unión Patronal de Artesanos), por la parte patronal.

Después de varios meses de negociaciones, el Gobierno, los sindicatos y la patronal han conseguido ponerse de acuerdo sobre un “Plan de Reactivación para el Empleo” de 705 millones de euros, destinado a 340.000 demandantes de empleo que han agotado su derecho a la prestación de desempleo. Además, se podrían añadir a esta suma 133 millones de euros procedentes de los Consejos Regionales para financiar dispositivos de formación a 20.000 parados más en la misma situación de desempleo y extinción de derecho a las prestaciones.

Estas medidas –que entrarán en vigor a finales del mes de mayo- se concederán en primer lugar a los demandantes de empleo que han agotado el derecho a prestaciones de paro entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Aplicación de los dispositivos existentes.

Los contratos subvencionados y las formaciones remuneradas constituirán las dos principales acciones privilegiadas para desarrollar este Plan.

Contratos Subvencionados

El Plan prevé la financiación de 170.000 contratos subvencionados. En el sector mercantil, se desarrollarán 50.000 nuevos “Contratos Iniciativa Empleo” (CIE), por un coste de 176 millones de euros, financiados únicamente por el Estado. En el sector público o asimilado se crearán 120.000 Contratos de Acompañamiento al Empleo (CAE). La financiación de estos últimos está incluida en la

²² “Liaisons Sociales – Bref Social” nº 15593 de 19 de abril de 2010.

Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, que prevé un objetivo anual de 360.000 contratos de esa categoría.

Formación

Se propondrá a los parados que agotaron sus derechos a la prestación por desempleo 70.000 dispositivos de formación. 45.000 nuevas formaciones se desarrollarán y adaptarán a las problemáticas específicas de los parados que agotaron sus derechos a las prestaciones, por un coste total de 310 millones de euros. El Fondo Paritario para la seguridad de los itinerarios profesionales (FPSPP) tomará a cargo los costes pedagógicos de esas acciones de formación, hasta un máximo de 133 millones de euros. La UNEDIC (órgano gestor del Seguro de Paro) financiará la remuneración de los cursillistas, con el límite de 176 millones de euros. Además, se podrán utilizar 25.000 plazas de formación –en el marco de las plazas de formación disponibles adquiridas por “Pôle Emploi” (Servicio Público de Empleo)- en concepto de las llamadas “acciones de formación concertadas” y “contratos de acompañamiento a la formación”. Estas formaciones se harán dentro de una lógica de alternancia y respecto a oficios con futuro, pero también podrán referirse a conocimientos de base.

Acompañamiento reforzado para cuadros o ejecutivos

La Asociación para el Empleo de Cuadros (APEC) proveerá 15.000 acciones de acompañamiento reforzado para los cuadros que se encuentren en paro y que hubieran agotado sus derechos a la prestación por desempleo, gracias a una reserva presupuestaria de 50 millones de euros.

Creación de una ayuda excepcional de retorno al empleo.

El parado que agotó sus derechos a la prestación por desempleo se beneficiará –durante seis meses como máximo- de una ayuda excepcional de retorno al empleo, cuando “Pôle Emploi” no pueda proporcionarle las medidas citadas anteriormente. La ayuda sólo se destinará a los parados que agotaron sus derechos a la prestación de desempleo, sin formación ni empleo subvencionado. El ámbito no ha sido aún delimitado.

Igualmente se deberán determinar los criterios de atribución de la ayuda por un comité de seguimiento. En contrapartida de esta ayuda, el parado no podrá negarse a aceptar un contrato subvencionado o una formación remunerada.

Su importe será equivalente al del Subsidio de Solidaridad Específica (ASS), 460 euros al mes. Esta medida –de un coste de 221 millones de euros- estará totalmente financiada por nuevos créditos provenientes por partes iguales del Estado y de la UNEDIC y afectaría a un número de personas comprendido entre 70.000 y 110.000.